

AYUDAS A LA CONTRATACION EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS EN EMPRESAS VASCAS.

Requisitos de los contratos.

Iniciarse antes del 21 de noviembre de 2014. El puesto de trabajo debe adecuarse a los estudios del joven contratado. Puede ser a jornada completa o jornada parcial siempre que sea superior al 70% de la jornada. Debe suponer creación neta de empleo sobre la plantilla media total existente en la empresa en los 6 meses anteriores a la incorporación.

Requisitos de las empresas.

No haber destruido empleo en el puesto para el cual se va a contratar en el último año. Estar al corriente con Hacienda y con TGSS, no estar sancionada ni administrativa ni penalmente.

Requisitos de las personas jóvenes.

Edad comprendida entre 16 y 30 años, ser residente en el CAPV, estar inscritas como demandante de empleo, ser Licenciado/Diplomado/Tecnico Superior o medio de Formacion Profesional, certificado de profesionalidad o titulaciones análogas. Estar identificadas en la Base de Datos del Sistema de Garantía Juvenil, salvo los jóvenes comprendidos entre 25 y 30 años. No haber trabajado en los 30 días naturales anteriores.

Cuantía de la subvención.

Depende del salario bruto que se le abone al trabajador. Si al trabajador se le paga entre 872 y 1.051 euros brutos al mes, la subvención es de 2.450 euros. Si se le paga entre 1.052 y 1.290 euros brutos al mes la subvención es de 2.950 euros y si se le paga más de 1.291 euros brutos al mes la subvencion es de 3.620 euros.

Plazos de presentación de las solicitudes.

Hasta el 3 de octubre de 2014.

MAC

**ASESORES Y
CONSULTORES**

San Vicente 8
Edif. Albia I
6º dept. 6
48001 Bilbao

www.mac-asesores.com
info@mac-asesores.com
t. 944 231 056
f. 944 233 453